



Edicte-maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

se mandan remitir a la superioridad de esta
provincia y demas que le sigue.

El Sr. D. Andres Laxians Diputado de este
Publico Dico se conforma.

El señor D. Juan Lacom Dico: Que aun q.
el acuerdo de esta Ciudad segun su concepto
satisface plenamente a la orden q. se ha
visto para el informe que pide y no conu-
tra su Merced sea Reverend^o añada^o ma-
yores en credito del celo. arreglado y
tuto modo con que ha procedido este Ayun-
tamiento y la Sr. Justicia no obstante con-
se su obveoz. añada alguna cosa y ya
satisfaciendo las obveoziones hechas por los
Diputados de esta Comun D. Juan subicla
y D. Andres de Laxians en su precedente
Dictamen ya con delay^o a lo q. representas
xon al supremo con reso. y dio motivo a
esta novedad. En primer lugar le ha causa-
do la maior admiraz^o vez que habiendo sido
litador generalm^{te} todo lo vocaler para el